

## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE MADRID

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 41 DE MADRID

**12959**

*Procedimiento ordinario 960/2019*

CEDULA DE NOTIFICACION

D./Dña. MARÍA JOSE GONZÁLEZ HUERGO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 41 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 960/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. YOVANA YAJAIRA FERNANDEZ SERRANO frente a PICUADRADO SL, FOGASA, PICUADRADO Y MOODYS SERVICES UTE y MOODYS SERVICES & SOLUTIONS SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Que DEBO ESTIMAR Y ESTIMO parcialmente la demanda formulada por Doña YOVANA YAJAIRA FERNÁNDEZ SERRANO contra la empresa UTE PICUADRADO-MOODYS SERVICES & SOLUTIONS, PICUADRADO S.L. Y MOODYS SERVICES & SOLUTIONS S.L. y CONDENO a la empresa demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 2.183,05 euros brutos, más el 10% de interés de mora.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que es firme y contra la misma no cabe interponer recurso.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a PICUADRADO SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Madrid, 12 de diciembre de 2019

**El/La letrado/a de la Administración de Justicia**

